

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO **000037** DE 2021

(**29** ENE 2021)

"Por la cual se termina una designación y se dispone otra en la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional al servicio de la Justicia Penal Militar"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR

En desarrollo de los principios generales de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, artículo 4° y numeral 2.3 del artículo 9° de la Ley 940 de 2005¹, numeral 7 del artículo 8° y artículos 13 y 14 del Decreto Ley 091 de 2007², el Decreto 4484 de 2008³, el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015⁴, la Resolución Ministerial 2246 de 2020⁵, y

CONSIDERANDO

Que los miembros de la Fuerza Pública que sean destinados en comisión para ejercer cargos en la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional al servicio de la Justicia Penal Militar continúan vinculados de forma principal al escalafón militar o policial, regulado por norma especial, nombramiento que prima en todos los casos.

Que en el numeral 1 del artículo 1° de la Resolución Ministerial No. 2246 del 04 de agosto de 2020, el Ministro de Defensa Nacional delegó en el Director Ejecutivo de la Justicia Penal Militar la facultad de disponer los nombramientos en la modalidad legal que corresponda de la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional al servicio de la Justicia Penal Militar, de conformidad con los artículos 47 del Decreto Ley 1792 de 2000 y 13 del Decreto Ley 091 de 2007 y las demás normas aplicables a la materia.

Que el Decreto Ley 091 de 2007¹ en su artículo 8° define los empleos de libre nombramiento y remoción, entre las cuales, en el numeral 7 se encuentran los empleos pertenecientes a la Justicia Penal Militar de que trata la Ley 940 de 2005, con excepción de los empleos de periodo fijo.

Que dentro de la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional al servicio de la Justicia Penal Militar se encuentra en vacancia definitiva el cargo de Juez de Primera Instancia de Policía Metropolitana, asignado al Juzgado de Policía Metropolitana del Valle de Aburrá con sede en Medellín - Antioquia, por lo cual se requiere realizar una designación en procura de evitar traumatismos en la administración de la Justicia Penal Militar.

Que mediante Resolución No. 0891 de 14 de marzo de 2008, el Ministro de Defensa Nacional de la época destinó en comisión permanente en la administración pública – Ministerio de Defensa Nacional - Justicia Penal al Mayor JUAN CARLOS BLANCO MENDOZA., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.532.999.

Que el Mayor JUAN CARLOS BLANCO MENDOZA, ingresó a la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar el 15 de abril de 2008 y en la actualidad desempeña el cargo de Fiscal Penal Militar ante Juzgado de Departamento de Policía, asignado a la Fiscalía 153 ante Juzgado de Departamento de Policía con sede en Pereira - Risaralda, al cual fue designado mediante Resolución No. 000270 de 10 de mayo de 2013.

Que la Resolución No. 000275 del 04 de junio de 2019⁶ establece los requisitos de estudio y experiencia para el cargo de Juez de Primera Instancia de la Policía Metropolitana, asignado al Juzgado de Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, de conformidad con el artículo 4° y numeral 2.3 del artículo 9° de la Ley 940 de 2005.

Que de acuerdo con la Certificación No. 068-2020 del 23 de diciembre de 2020, suscrita por la

¹ "Por la cual se expiden normas sobre requisitos para el desempeño de cargos en la Jurisdicción Penal Militar"

² "Por el cual se regula el Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa y se dictan unas disposiciones en materia de administración de personal".

³ "Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Justicia Penal Militar y se dictan otras disposiciones."

⁴ "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"

⁵ "Por la cual se delega unas funciones relacionadas con la administración de personal en el Director Ejecutivo de la Justicia Penal Militar"

⁶ "Manual específico de funciones y competencias para los empleos del Ministerio de Defensa Nacional – Justicia Penal Militar"

Coordinadora del Grupo Administración de Personal, el Mayor JUAN CARLOS BLANCO MENDOZA, reúne los requisitos establecidos para ser designado en el cargo de Juez de Primera Instancia de Policía Metropolitana, asignado al Juzgado de Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

Que se requiere terminar la designación del Mayor JUAN CARLOS BLANCO MENDOZA, en el cargo de Fiscal Penal Militar ante Juzgado de Departamento de Policía, funciones que cumple en la Fiscalía 153 ante Juzgado de Departamento de Policía con sede en Pereira - Risaralda y designar al mencionado oficial en el empleo de Juez de Primera Instancia de Policía Metropolitana, asignado al Juzgado de Policía Metropolitana del Valle de Aburrá con sede en Medellín - Antioquia, actualmente vacante, en aras de garantizar una oportuna, pronta y eficaz administración de justicia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. TERMINAR, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, la designación del Mayor JUAN CARLOS BLANCO MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.532.999, en el cargo de Fiscal Penal Militar ante Juzgado de Departamento de Policía, asignado a la Fiscalía 153 ante Juzgado de Departamento de Policía con sede en Pereira - Risaralda.

ARTÍCULO SEGUNDO. DESIGNAR, al Mayor JUAN CARLOS BLANCO MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.532.999, en el empleo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE POLICÍA METROPOLITANA de la Planta de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Justicia Penal Militar.

ARTÍCULO TERCERO. El Mayor JUAN CARLOS BLANCO MENDOZA, ejercerá las funciones propias del empleo en el **Juzgado de Policía Metropolitana del Valle de Aburrá** con sede en Medellín - Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar, a través del Grupo de Administración de Personal de esta Dirección Ejecutiva, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los



FABIO ESPITIA GARZÓN
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Dra. Norma Clarena Guayara Barreto		28/01/2021
	Dra. Luz Edith Ochoa Tabares - Grupo de Administración de Personal		28/01/2021
Proyectó	PD. Emma Ramirez Caicedo - Grupo de Administración de Personal		25/01/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Director Ejecutivo de la Justicia Penal Militar.